

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 165/2023 Y
SU ACUMULADA 168/2023**

**PROMOVENTES: PODER EJECUTIVO FEDERAL
Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a diez de junio de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Oficio SGA/MOKM/198/2023 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.	-----

Documental recibida el diez de junio del año en curso en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este máximo tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diez de junio de dos mil veinticuatro.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el oficio de cuenta del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que remite el expediente de la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada y su acumulada.

Visto su contenido, considerando que el Tribunal Pleno en sesión de seis de junio de dos mil veinticuatro desechó por mayoría de siete votos el proyecto de resolución formulado por la Ministra instructora **Yasmín Esquivel Mossa** y determinó que se retornara el presente medio de control constitucional al **Ministro *******; en consecuencia, **retúrnese** este expediente al citado Ministro, para que formule el proyecto de resolución que en derecho proceda; asimismo, háganse las anotaciones correspondientes en el respectivo libro de gobierno y envíese el expediente de dicho asunto a la ponencia del Ministro designado.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹, 14, fracciones II, párrafo primero, y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación², en relación con los numerales 34, fracción XXII, 81, párrafo primero, y 95 del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación³.

¹ **Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

Artículo 59. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

² **Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**

Artículo 14. Son atribuciones del Presidente o Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: (...)

II. Tramitar los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución.

(...)

XXIII. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos interiores y acuerdos generales.

³ **Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Artículo 34. Serán atribuciones del Presidente, además de las establecidas en el artículo 14 de la Ley Orgánica, las siguientes: (...)

XXII. Turnar a los Ministros, a través de la Subsecretaría General, los asuntos de la competencia de la Suprema Corte, en términos del presente Reglamento Interior; (...)

Artículo 81. Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 165/2023 Y SU
ACUMULADA 168/2023**

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento. (...).

Artículo 95. El Pleno o las Salas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán acordar el retorno de asuntos en los supuestos de impedimento, desechamiento del proyecto, licencia o ausencia definitiva del Ministro al que fueron turnados originalmente.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2024T22:33:32Z / 12/06/2024T16:33:32-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	5d 94 9b 94 ba d1 e5 e3 3a 38 82 a3 32 7c dd 90 93 b6 83 98 66 04 dc 10 52 df a4 29 3b 98 2b 10 f8 4d e0 5e 6f a3 6d e5 3f ea ed 81 07 b8 25 40 09 a5 44 d1 99 95 ff 51 71 0f c2 37 b4 49 36 4f c4 c1 7d bf 5b d9 eb a8 bd e4 2e f1 ce 94 e1 39 bc 89 4f fd fe a2 93 8f 10 01 ed ca 4a 78 f0 0e d6 a5 58 77 c3 7a 1f 5c c9 fb 91 d4 fe 41 88 77 87 13 63 a1 70 9b a0 01 2a 53 5e 55 94 6e 64 96 44 e3 75 35 7c a1 8e 20 bd a3 eb a4 03 63 a2 84 d5 64 56 82 a9 49 55 4c 79 e7 b5 93 60 ac e8 3a 81 fc 88 b5 88 8b 00 66 bc 35 6d 73 34 00 ec 72 4d ff 16 02 35 ef 0d f5 27 8b 26 93 67 a6 37 4f d1 fe fa 0b 62 40 8e c9 29 dc 2f 1b 1d f3 d2 93 e9 fe bb 69 85 4e 04 6e c8 d7 47 eb 39 47 b7 0d e5 7a f1 59 3b 36 11 24 f3 47 c2 1d f7 9c 0e 9e 96 0d 41 0c b6 e2 ca a7 5e 94 f9 88 29 67 65 f9			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2024T22:34:26Z / 12/06/2024T16:34:26-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2024T22:33:32Z / 12/06/2024T16:33:32-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7266266			
	Datos estampillados	E0C5114D8B194D98243D15A3C6D652106FB993357D39F5810CDF70C3FBD3902D			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/06/2024T19:41:00Z / 11/06/2024T13:41:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	4c 67 d2 d8 f3 f7 6d 1e b7 06 db cb 54 0b 98 b7 9d e2 06 6e f7 25 ee 60 7d f2 94 f8 15 97 99 68 e5 14 ba a9 a0 39 17 a4 21 48 cc 0d da af 2d 1f c6 05 73 c6 1d fd bd d3 7a df a3 f9 3c 79 d7 35 a5 6d 7e c7 d6 94 d2 22 87 f5 1e 73 36 83 d4 6c bd 2f 04 24 2a a7 55 27 29 0a 81 65 29 17 cd ff 24 4b 3a aa 9d 5d fa ee ac a1 cc 7f ea 63 5f 21 e8 42 5d 71 b9 c1 93 27 79 17 d4 64 18 e2 75 21 ea 01 fa f2 89 b5 00 21 7e d0 2f fb 96 63 e9 3a d4 a4 74 d5 b2 ae 50 d2 3e f9 c5 84 58 a5 2c 6b 5c 6d ef 74 4f 21 ae d6 95 62 17 e2 96 6f bd 48 2d 70 e0 e6 f1 85 86 3c 08 a1 c6 9e f9 b1 8c 7c 4a c3 97 4a c5 86 4d bc 3f 8a 8b 85 aa a7 7d de 3c b5 7e e8 c8 5e 67 75 cc 2b 2d 1f d7 6c 51 e5 58 6c b4 11 8c b7 46 be e5 07 2c 73 0b 9c 98 d2 01 57 dd c2 1b bc 21 fc 7d 61 f0 d1 4d 59 ff 89			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/06/2024T19:41:11Z / 11/06/2024T13:41:11-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/06/2024T19:41:00Z / 11/06/2024T13:41:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7256751			
	Datos estampillados	1EABF8B317268CA7D9A71EEE6582B3D8E7A0B131FCE28010CC96C26141E52BA6			